



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SECRETARIA**

AVISO

Por medio del presente **AVISO** y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 incisos 2 y 3 del Código General del Proceso, me permito notificar a los Doctores ELISA MARIA GOMEZ ROJAS, apoderada de la señora CILA ESTHER LLORENTE HERNANDEZ y LUIS ALFREDO SANABRIA RIOS, Apoderado General de LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, y la Doctora LIZETH VIVIANA GUERRA GONZALEZ, apoderada sustituta de la entidad demandada, " la providencia de fecha 24 de Junio de 2022 por medio del cual se corrige el numeral 1° de la parte resolutive de la Sentencia de fecha 21 de Noviembre de 2018 proferida por esta Corporación en el presente asunto, el cual de acuerdo a lo expuesto en esta providencia, queda de la siguiente manera:

"PRIMERO: CORRÍJASE el numeral PRIMERO de la sentencia del 12 de septiembre de 2019, proferida por esta Corporación dentro del expediente de la referencia, el cual quedará así: "PRIMERO: CONFÍRMESE la sentencia de fecha 21 de noviembre de 2018, proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Montería, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda". SEGUNDO: Notifíquese por aviso a las partes de esta providencia. TERCERO: Ejecutoriada esta providencia devuélvase al juzgad de origen".

Montería, Diez (10) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario